



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Junio de 1973.

321/73

Expte. 25.009/73

VISTO:

El pedido interpuesto por la Comisión Curricular de la Carrera de Letras en el sentido de contratar por el término de dos meses los servicios de la Prof. Irma L. Chonati Cáceres de la Universidad Católica de Lima, para dictar un curso de postgrado de Literatura Comparada; teniendo en cuenta lo propuesto asimismo por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar Profesora Visitante de esta Universidad a la Prof. Irma Leonor CHONATI CACERES de la Universidad Católica de Lima (Perú), a partir del 1º de Julio de 1973 y por el término de dos (2) meses, para cumplir las siguientes funciones:

- a) Dictado de un curso de postgrado sobre Literatura Comparada en el Departamento de Humanidades.
- b) Colaboración en tareas de su especialidad que le sean solicitadas por la Universidad y a través de ésta por otras entidades culturales del medio.

ARTICULO 2º- Fijar a la nombrada profesora como única y total retribución por las tareas indicadas en el artículo anterior, la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00), en la que están incluidos los gastos de traslado y estadía en esta ciudad, debiendo dicho importe ser pagado de la siguiente manera: la mitad el 31 de Julio próximo y el resto al finalizar sus labores.

ARTICULO 3º- Imputar este gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR